



BUIN, 13 ABR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 859 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2469, de fecha 25 de Agosto de 2017, se decreta la participación del Concejal Sr. Hernán Henríquez Parrao en el Encuentro Nacional de Capacitación para Concejales de la Asociación Chilena de Municipalidades: Transparencia y Probidad, Pilares de trabajo hacia la Comunidad, a desarrollarse en la ciudad de Puerto Montt los días 29, 30 y 01 de Agosto y 01 y 02 de Septiembre de 2017.

2.- El Memorándum N° 06, de fecha 04 de Abril de 2018, a través del cual el Concejal Sr. Hernán Henríquez Parrao solicita a la Dirección de Administración y Finanzas la devolución de dinero, correspondiente a gastos por traslado a la ciudad de Puerto Montt, por la suma de \$162.624-. Se adjunta la siguiente documentación:

↓ Factura Electrónica N° 336244, de fecha 12.09.2017, emitida por Sociedad Agencia de Viajes Andina del Sud Limitada, por un monto de \$162.624-, correspondiente a 02 pasajes Santiago/Puerto Montt/Santiago, de los Concejales Sres. Hernán Henríquez y Moisés Ávila. Con la anotación de pagada el 23.11.2017, Ing. 35335.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde autoriza lo requerido por el Sr. Concejal.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$162.624.- (ciento sesenta y dos mil seiscientos veinticuatro pesos)**, a nombre del Concejal Sr. Hernán Gustavo Henríquez Parrao, Cédula de Identidad N° - - - - - correspondiente a la compra de dos pasajes aéreos a la ciudad de Puerto Montt, con motivo de su participación y la del Concejal Moisés Ávila Ampuero, en el *Encuentro Nacional de Capacitación para Concejales de la Asociación Chilena de Municipalidades: Transparencia y Probidad, Pilares de trabajo hacia la Comunidad*, realizada los días 29, 30 y 01 de Agosto y 01 y 02 de Septiembre de 2017.

2.- La presente devolución será imputada a la cuenta 215.21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE